



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 AGO 2019	
Recibido.....	14 <sup>10</sup> .....Hs.
ExB: N°.....	36742.....C.D.

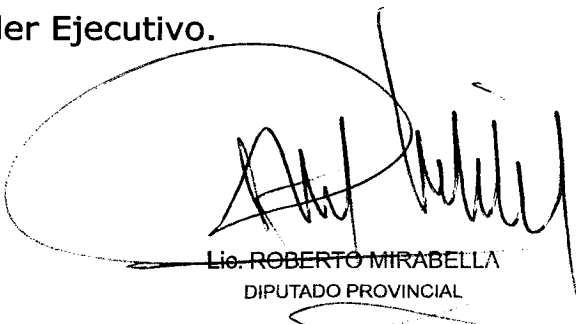
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Prorróguese en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años la Ley Nro. 13363, contados a partir del plazo de expiración de la Ley Nro.13637.

**ARTÍCULO 2** - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 3** - Exímase, por única, vez a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, M.N 49248 - MP 3429, de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasas, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Lio. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL

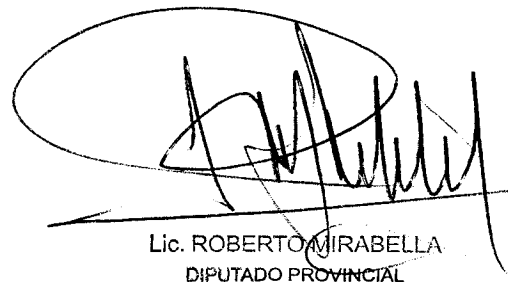


## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental otorgar a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, por el mismo término legal establecido por la Ley Nro. 13637, el inmueble oportunamente cedido por la Ley Nro. 13.363, mediante la cual fue declarada de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble sito en calle Rivadavia Nro. 936 de la ciudad de Reconquista, la Cooperativa mencionada anteriormente fue creada como consecuencia de la quiebra de la empresa Productora Alimentaria S.A (NARANPOL). La norma en cuestión otorgó a esa Cooperativa el uso y goce de las instalaciones de la fábrica, con el fin de salvaguardar la fuente de trabajo de sus empleados.

En la actualidad el órgano administrador de "Forlín Unidos" manifiesta que la situación de incertidumbre económica y financiera del momento no le permite adquirir el establecimiento necesitando, en consecuencia, la prórroga de la expropiación en espera de una situación sólida y sustentable, y así poder continuar con el sostén de las familias que integran este emprendimiento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.-



Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL